Señor Director:

En cumplimiento a la Ley de participación ciudadana y a la Ordenanza M-052 que regula la participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y por competencia de acuerdo al Estatuto Orgánico, la Dirección de Desarrollo Comunitario planifica y ejecuta audiencias públicas, instancia de participación para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas contemplados en el Art. 27 y 28 de la Ordenanza Municipal.

Al respecto, para conocimiento, me permito remitir informe de las audiencias públicas efectuadas durante el mes de septiembre de 2016.

VIERNES 9 DE SEPTIEMBRE

	NOMBRE	BARRIO / SECTOR	TEMA
1	Sra. Mary Bravo	Cooperativa Rumiñahui	Obra de asfaltado e infraestructura hidrosanitaria

MIÉRCOLES 19 DE SEPTIEMBRE

	NOMBRE	BARRIO / SECTOR	TEMA
1	Sr. Roberto Andi	Comité Pro-Mejoras Los Anturios, “Cristo Vive”/ Nuevo Amanecer	Solicitud de mediación y solución al conflicto que tienen en cuanto a legalización de directivas de otros barrios

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

María Piedad Maldonado
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

ELABORADO POR:	**DG. Óscar M. Mena S.**	